

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

0797 /

24 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 45, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 50 de fecha 26 de Diciembre de 2011, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los Índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 155 de fecha 02 de Febrero de 2012, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual certifica **las horas realizadas durante el mes de Enero de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 243 de fecha 16 de Enero de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud , mediante el cual adjunta Memorando N° 70 de fecha 12 de Enero del 2012, el que adjunta la programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Enero 2012.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Eduardo Frei M., que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Enero 2012 Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Altamirano Gallo Yolanda	27	25%	-	-	Medico	A	9
Couble Pascal Bárbara	4	25%	-	-	Medico	A	15
Stevesson Silva Andrés	8	25%	-	-	Medico	A	15
Matus Lineros Maria	40	25%	-	-	Odontóloga	A	3
Araneda Peña. Raymond	8	25%	-	-	Matrón	B	14
Miranda Sandoval Maricel	15	25%	-	-	Enfermera	B	11
Aravena Trincado Inés	9	25%	-	-	Enfermera	B	5
Orellana Acevedo Daniela	6	25%	-	-	Enfermera	B	12
Mundaca Solís María V.	30	25%	-	-	TENS	C	7
Olivares Villalón Yemilet	27	25%	-	-	TENS	C	9
Cea Zúñiga Olga	12	25%	-	-	TENS	C	8
Melo Ibarra Nelly	12	25%	-	-	TENS	C	9
Morales Lizama Beatriz	12	25%	-	-	TENS.	C	4
Crisóstomo Díaz Graciela	18	25%	-	-	TENS.	C	7
Pizarro Soto Carolina	24	25%	-	-	TENS.	C	13
Muñoz Granadino Lily	9	25%	-	-	TENS.	C	7
Olguín Soto Silvia	31	25%	-	-	Auxiliar Paramédico	D	12
Maldonado Ardizzoni.	40	25%	-	-	Administrativo	E	11

Verónica								
Varela González Luis	32	25%	8	50%-	Administrativo	E	14	
Arredondo Farias Evelyn	7	25%	-	-	Administrativo	E	13	
Mónica Corvalan Quintanilla	27	25%	4	50%-	Técnico Social	D	9	
Carvajal Peñailillo Erica	10	25%	-	-	Administrativo	E	10	
Vera Monardes Jeanette	36	25%	4	50%-	Administrativo	E	5	
San Martín Paulo	30	25%	-	-	Administrativo	E	11	
Muñoz Padilla Ximena	3	25%	-	-	Administrativo	E	7	
Meza Cancino Elizabeth	18	25%	-	-	Administrativo	E	7	
Silva Cuevas Erica	39	25%	-	-	Administrativo	E	9	
Muñoz Santibáñez Juan	6	25%	-	-	Aux. Servicio	F	9	
Aranda Orellana. Santiago	32	25%	8	50%	Aux. Servicio	F	4	
Pedraza Díaz Ruth	6	25%	-	-	Aux. Servicio	F	15	
Nancucho Caniu Teresa	15	25%	-	-	Aux. de Servicio	F	15	

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".-

MTG/MOF/LEC/Jhm.-